

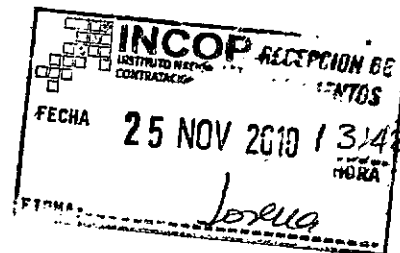


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

OFICIO No. IG-SPE-2010- 255

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2010

Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
Presente.



Señor Director:

La Superintendencia de Bancos y Seguros ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para desarrollar un proyecto de "Marco Normativo de Garantías Mobiliarias y Quiebras e Insolvencia"- Cooperación Técnica No. ATN/SF-11774-EC.

Para el efecto se requiere contratar una firma consultora, por lo cual me permito solicitar a usted que se proceda a la publicación en el Portal de Compras Públicas del INCOP, en la sección de Licitación Internacional, la Invitación a Firmas Consultoras a presentar Expresiones de Interés para la "Elaboración del Marco Normativo de Garantías Mobiliarias y Quiebras e Insolvencia".

El procedimiento de esta contratación se ampara en lo que dispone el Art.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional" y en las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID. Para transparentar este proceso de contratación, la Comisión Técnica de Consultoría de la Superintendencia de Bancos y Seguros resolvió la publicación en el referido Portal.

Por lo expuesto, acompaño la invitación mencionada y solicito a Usted se sirva disponer la publicación de dicho comunicado en el portal de Compras Públicas, a partir del 1º de diciembre de 2010, con el fin de cumplir con los plazos establecidos.

Atentamente,

Iván Velástegui Velástegui  
INTENDENTE GENERAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CONSULTORÍA

Adjunto lo indicado

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS  
(SERVICIOS DE CONSULTORIA)  
ECUADOR**

**Inclusión Financiera: Marco Normativo de Garantías Mobiliarias y  
Quiebras e Insolvencia.  
Cooperación Técnica No. ATN/SF-11774-EC**

Sector: Sistema Financiero.

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

La Superintendencia de Bancos y Seguros ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos correspondientes a la contratación de una firma consultora, que elabore el marco normativo de garantías mobiliarias y quiebras.

Los servicios comprenden el desarrollo de las siguientes actividades: (i) concertación y redacción de la Ley de Garantías Mobiliarias y (ii) concertación y redacción de la Ley de Quiebras para Ecuador. El presupuesto total referencial es de US 400.000 y el plazo de ejecución de la consultoría es de doce meses.

**Ley de Garantías Mobiliarias.-** La firma consultora deberá realizar el proceso de diagnóstico, concertación y redacción de la Ley de Garantías Mobiliarias y su socialización entre los sectores interesados y afectados, incluyendo empresas, Sector Financiero, Cámaras de Comercio y Producción, Registros Mercantil y de la Propiedad, Notarías, poder Legislativo y poder Judicial.

**Ley de Quiebras para Ecuador.-** La firma consultora deberá realizar el proceso de diagnóstico, concertación y redacción de la Ley de Quiebras y su socialización entre los sectores interesados y afectados, incluyendo Superintendencia de Compañías, empresas, Sistema Financiero, Cámaras de Comercio y Producción, Registros Mercantil y de la Propiedad, poder Legislativo y poder Judicial.

La Superintendencia de Bancos invita a las firmas consultoras originarias de los países miembros del BID, con experiencia específica en consultorías similares al objeto de este concurso, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información respecto de servicios similares prestados, indicando monto del contrato, entidad contratante y plazo de ejecución del contrato; que demuestre que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

El proceso de selección y contratación de los servicios de consultoría se llevará a cabo de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Documento GN-2350-7), que se encuentran disponibles en la página del BID: <http://www.iadb.org>.



Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada en este documento, durante horas de oficina de 8:30 a 17:00 hora

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo directo o correo electrónico a la dirección indicada a continuación, a más tardar a las 15:00 horas de Ecuador, del día 22 de diciembre de 2010

**Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.**

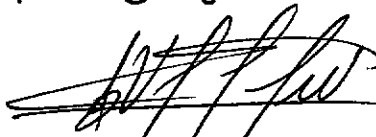
Atención: Subdirección de Proyectos Especiales

Dirección: Avenida 12 de octubre N24-185 y Madrid.

Quito-Ecuador.

Teléfono : 2556754; 2254425 –Ext.324

Correo electrónico: [proyectosespeciales@sbs.gob.ec](mailto:proyectosespeciales@sbs.gob.ec)



Iván Velástegui Velástegui  
INTENDENTE GENERAL

PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA DE CONSULTORIA